



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3610	82253	09/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : IV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GUILTERMO OLIVARES ARANDA
 RUT EMPRESA: 4298177-K Nº: 2096
 REGIÓN: V REGIÓN FONO: 441904
 COMUNA: LIMACHE CIUDAD
 DOMICILIO: AVDA. ESTMAN EMAIL: olivres.aranda.guiltermojan@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA EXCAVADORA KOMATSU PC200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 15 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COMBARBALA Destino ▶ CON CON
 LOCALIDADES: Origen ▶ COMBARBALA Destino ▶ CON CON
 RUTA A RECORRER: D55, 45.5 NORTE RUTA 60CH
 TOTAL DE K.M: 276 Fecha Aprox. Viaje: 13/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ P11895 SemiRemolque ▶ JES378 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6.0	7	11	11	11														
PESOS X EJES	2	8	8	8	4														
Nº DE RUEDAS	0	1.00	1.00	1.00	1														
DISTANCIAS ENTRE EJES																			

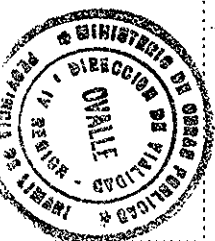
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES. ADEMÁS, DEBE GESTIONAR CON LA CONCESIONARIA EL PASO POR ESAS RUTAS EL DIA Y HORA QUE CORRESPONDA A CADA UNA/IDE ELLAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14 OCT. 2010 FECHA HASTA ▶ 16 OCT. 2010



MIGUEL NEIRA ESPINOZA
 Jefe Provincial D.V
 Provincia del Limari, Vialidad
 IV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010